ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



N° 0822932

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRANSPARENCIA INSTITUCIONA DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINAC



RDIN RIAS

JLAE

ORIZ

SADO CH

101

Sur Jue

=S

CARATULA NOTAR

Lev Nº 483 / 14 Resolución Administrativa DIRNOPLU Nº 015 / 2017

VALOR Bs. 5.=

Series A - DIRNOPLU-CN-2019



90/2020

DISTRITO JUDICIAL DE

SACABA-CHAPARE-COCHABAMBA-BOLIVIA

FE PÚBLICA Nº 05 NOTARIO ABG. HERNÁN ALVAREZ ALVAREZ

TESTIMONIO DE PODER ESPECIAL Y AMPLIO, QUE OTORGA EL

SEÑOR: FRANCISCO UREY MUÑOZ, EN FAVOR DE LA

SEÑORA: CELIA PERKA PARTES.----

Sacaba, 17 de febrero del 2020

LUGANotarianno 5 Dirección: Calle Porvenir, Nro. S/N Zona Central, entre Pasaje San Pedro y Calle Colquechaca. Teléf. 4369983-71794400Email: hernan-a-16@hotmail.comy Signo







Serie: A=DIRNOPLU=FN=2019

N° 5696548

VALOR BS. 3.5

RI

JL.

34

CA

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DIRNOPLU Nº 015/2017

CORRESPONDE

TESTIMONIO NO. 90/2020

En la Localidad de Sacaba, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas catorce con cincuenta y nueve minutos, del día de hoy lunes diecisiete de Febrero del año Dos Mil Veinte; Ante mí, ABG. HERNÁN ALVAREZ ALVAREZ Notario de Fe Pública número Cinco - Sacaba, fue presente voluntariamente el señor: FRANCISCO UREY MUÑOZ, con Cedula de Identidad Numero: seis-cuatro-cincodos-seis-seis-ocho, expedido en la ciudad Cochabamba (6452668), Boliviano, Soltero, Estudiante Universitario, domiciliado en C. Aroma N. 357-Colomi, mayor de edad, hábil por derecho Haciendo uso de su derecho propio, con capacidad para otorgar el presente poder, a quien de conocerle doy fe y dijo; Que confiere, poder especial y amplio, cual por derecho se requiere, a favor de la señora: CELIA PERKA PARTES, con Cedula de Identidad Numero: siete-ocho-seis-nueve-siete-cinco-uno, expedido en la ciudad Cochabamba (7869751), Boliviana, Soltera, Estudiante, domiciliada en Sacaba-Z/Lava Lava, mayor de edad, hábiles por derecho, A tal efecto me pasaron una instructiva de poder que transcrita es del tenor siguiente: INSTRUCTIVA DE PODER.- FRANCISCO UREY MUÑOZ, con C.I. Nº 6452668 Cbba., mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, con domicilio en la zona de Lava Lava Baja, de esta jurisdicción de Sacaba, confiere poder especial amplio a favor de CELIA PERKA PARTES, con CI: 7869751 Cbba., mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, de ocupación estudiante, con domicilio en la zona de Lava Lava Bajo de esta ciudad de Sacaba, para que en nombre de mi persona pueda realizar acciones y derechos y tenga amplias facultades para representar en todas las reuniones ordinarias, extraordinarias, asamblea generales, juntas, tenga derecho de voz y voto de las (8) ocho acciones que se tiene registrado a titulo accionario: Titulo Nº 476, en la Estación de Servicios Trans Rosa de Lima S.A. con matricula de comercio Nº 00123306 de fecha 06 de octubre del 2006, propietario FRANCISCO UREY MUÑOZ, con CI:6452668 Cbba., es propietario de (8) OCHO ACCIONES, registrado bajo el folio Nº 476. partida Nº 476, del libro de Registro de Acciones de la Sociedad, de fecha 24 de septiembre del 2012, MAS PODER.- para que pueda administrar, firmar todo de tipo de planillas de cobro de utilidades, dividendos, cada año, firmar contratos, minuta de transferencia, protocolizar la minuta

de transferencia, protocolizar la minuta, suscribir documento privado, cobrar en cheque, en efectivos, realizar permuta, participarse en las comisión calificadoras, cuando sea disuelto la empresa cobrar y recupera el capital, iniciar demanda para la recuperación, presentar todo tipo de memoriales, solicitar audiencia, con el directorio, solicitar informe, con facultad de realizar todo tipo de trámite administrativo, solicitudes, pedir informes, certificaciones, registros, realizar denuncias de extravió del título, publicar en periódico, realizar tramite segundo testimonio, con facultad de Hipotecar ante cualquier otra institución bancaria o financiera, MÁS PODER.- de suscribir contratos de cancelación de deuda y/o obligación, y consiguiente cancelación de gravámenes hipotecarios, con instituciones financieras, así como recoger toda la documentación inherente al referido título, de adjudicarse el referido acciones de título a nombre del apoderado con la facultad conferida en el Art. 471 del Cód. Civil, el de suscribir contratos de venta consigo mismo, apersonarse ante Notario de Fe Pública, a objeto de realizar reconocimientos de firmas y rúbricas, firmar libros de protocolos, el poder es IRREVOCABLE. En suma realizar todo cuanta diligencia fuera necesario para el buen éxito del presente mandato, sin que por falta de cláusula expresa quedara impedido o se tachara de insuficiente la personería en los apoderado.- Sacaba, 17 de Febrero 2020.- Firma y Sello.- Edwin Condori Condori ABOGADO MAT. R.P.A. Nº 6452410ECC MCA 7313.- Firma Ilegible e Impr. Digital.- FRANCISCO UREY MUÑOZ, C.I. 6452668 CBBA.-CONCLUSION.- En testimonio a la verdad de que así dijo: lo otorga, se ratifica y previa lectura De todo lo que doy fe.- Firma Ilegible e Impr. Digital.- FRANCISCO UREY MUÑOZ, C.I. 6452668 CBBA.-OTORGANTE.--Ante mí, Sellado y Firmado.- Sello Seco- Abg. HERNÁN ALVAREZ ALVAREZ, Notario de Fe Publica número cinco.- Sacaba.- Cochabamba.-EL PRESENTE TESTIMONIO, CONCUERDA CON ORIGINAL DE REFERENCIA, AL QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO PARA FINES CONSIGUIENTES.- DOY

PASO ANTE MÍ, SIGNO, FIRMO Y AUTORIZO.- DOY FE

Sacaba, 17 de Febrero del 2020

E PÚBLICA

FE.

Serie 32443
Sección 34442

No. 6452668

Válida hasta el 08 de Enero de 2025

FIRMA DEL NTERESANDO

EFV17KY68675790

EFV17KY68675790

ASAEL EL BUEN SAMARITANO

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL CERTIFICA: Que la firma, fotografía gonzas e impresión pertenece 301201	ADO
6452668 e Impresion porter FRANCISCO UREY MUÑOZ	GISTRADOS
A market and the state of the s	EGIS
Nacido el 25 de Mayo de 1984 COCHABAMBA - CHAPARE - COLOMI	100
TEPO	108
Estado de Estudiante Universitario	OCUMENT
Profesion/Ocupation Domicilio C. AROMA N. 357 COLOMI	3
	100
0 276 766 55-2F CHUDDOROGRAPHANINGUELZ	



7869751	ERTIFICA: Que la firma, fotografía e impresión pertenece	2377 Q
A:	CELIA PERKA PARTES	α –
		<u> </u>
	01 de Febrero de 1988	0
En 1	CHUQUISACA - OROPEZA - CANCHA PAMPI	A 2 -
Estado Civ	SOLTERA	00
Profesión/	Ocupación Estudente	2 -
	SACABA - Z/ LAVALAVA	Z
		Σ
	100	5